

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL
CARGO DE DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL:**

“ESCUELA GABRIELA”



BASES DE CONVOCATORIA

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, en adelante e indistintamente la Corporación, en virtud de la normativa establecida en el artículo 31 bis del DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de Junio de 2011, del Ministerio de Educación; convoca al presente concurso público, para la provisión del cargo de:

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO.

- a. Establecimiento: Escuela Gabriela.
- b. RBD: 10475.
- c. Horas cronológicas: 44 horas.
- d. Jornada: Jornada Escolar Completa.
- e. Dependiente de: Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
- f. Lugar de desempeño: Avenida Ejército Libertador 4001, Puente Alto
- g. Región: Metropolitana de Santiago.
- h. Comuna: Puente Alto.

II. PROPÓSITO DEL CARGO.

1. Misión:

Dirigir, administrar y supervisar el establecimiento, liderando el proyecto educativo institucional y cautelando el cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Corporación Municipal y el marco jurídico vigente.

2. Funciones estratégicas:

La función principal del Director será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Especialmente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

a) En lo pedagógico:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Promover el compromiso de los padres con la formación de sus hijos, adoptando las medidas para que los padres y apoderados reciban información regular sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

b) En lo organizacional y convivencia escolar:

- Gestionar proyectos, redes de apoyo y la relación con la comunidad y el entorno.
- Promover los valores institucionales y un clima de confianza y colaboración en el establecimiento para el logro de sus metas.
- Garantizar la implementación del proyecto educativo institucional adecuándolo a las características del entorno, el contexto inmediato y las necesidades del establecimiento.
- Gestionar y mantener un clima de convivencia dentro y fuera de la sala de clases, asegurando un adecuado entorno para los aprendizajes.

c) En lo administrativo:

- Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y asistentes de la educación regidos por la Ley N°19.464, con la finalidad de mejorar la calidad y rendimiento de sus respectivas labores.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del establecimiento, siempre que hubiesen resultado mal evaluados, según lo establecido en el Art. 70 de la Ley N°19.070.
- Proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como aquél regido por la Ley N° 19.464.
- Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- Ser consultado en la destinación de profesores de otros establecimientos.
- Proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 de la Ley N°19.070 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

d) En lo financiero:

- Asignar, administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la Ley.
- Asegurar el cuidado y uso de los recursos financieros, humanos y materiales del establecimiento.

El Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y a su Director de Educación a través de un informe escrito acompañado de medios de verificación, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.

III. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO.

1. Antecedentes generales.

Tipo de establecimiento: Municipalizado.

Niveles Educativos a los que atiende: Educación Pre Escolar, Educación Básica

Ubicación: Radio urbano, comuna Puente Alto.

Programas en funcionamiento: Proyecto de Mejoramiento Educativo SEP, Proyecto de Integración Escolar y JEC.

Programas Corporación Municipal en funcionamiento a diciembre de 2014: Programa de Lectura 1° básico, Programa Unidad de la Familia y retención escolar, Talleres extraescolares.

Matrícula últimos cinco años:

2010	2011	2012	2013	2014
782	796	789	784	798

Presupuesto que administra: El que le fuere delegado en conformidad a la Ley.

2. Entorno del cargo.

La Escuela Gabriela atiende alumnos de educación preescolar y básica. Orienta su acción educadora en base a los principios de calidad y excelencia, en un ambiente bien organizado que contribuye a estimular el desarrollo pleno, innovador y gestor de cambios en los estudiantes. Su accionar está basado en una educación humanista, cuyos valores morales fomentan el respeto por la vida, el amor, la responsabilidad y la justicia, que son garantía de una convivencia democrática y consecuente con la identidad de la nación y sus tradiciones, formando así la identidad Gabrieliiana.

Cuenta con jornada escolar completa (JEC), asistencialidad escolar (atención dental, oftalmológica, columna, fonoaudiológica, desayunos, almuerzos). Imparte programas oficiales del MINEDUC, con un mejoramiento sostenido en el SIMCE, textos escolares gratuitos, redes de apoyo externas, reforzamientos, proyecto de integración, grupo diferencial, talleres extra programáticos, sala de computación (ENLACES), laboratorio móvil computacional, amplia y moderna biblioteca, gimnasio, cancha sintética y una infraestructura adecuada que permite dar una atención educacional privilegiada dentro de la comuna.

3. Equipo de trabajo.

El equipo de gestión del actual Director está integrado por: Dos Jefes de Unidad Técnica y dos Inspectores Generales.

4. Antecedentes de la comuna.

De acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, proyecciones de población 2002-2020), Puente Alto tiene una tasa de crecimiento anual del 7% y es la comuna con mayor concentración de población. De estos, el 99,95% de los habitantes viven en zonas urbanas y sólo un 0,05% lo hacen en rurales. La población se compone de 339.098 (49,0%) hombres y 352.644 (51,1%) mujeres.

Desde el punto de vista social, las cifras de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2006) arrojan que la comuna de Puente Alto presenta un índice de pobreza de 10,6%. En la comuna habitan 73.325 personas pobres, 52.572 personas no indigentes y 20.683 indigentes.

El mismo instrumento de medición arroja que el promedio comunal de escolaridad es de 10,7, lo que se encuentra por debajo del 10,8 registrado a nivel regional y por sobre el nacional que es de 10,1. En cuanto al analfabetismo, la media comunal es de 1,9, encontrándose debajo de la media nacional que es de 3,9 y la metropolitana que es de 2,2.

Actualmente, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, administra y opera, entre otros, 27 establecimientos educacionales de los cuales 15 son escuelas básicas, 3 sólo imparten educación media, 5 abarcan desde pre básica a media y 4 son escuelas especiales.

IV. REQUISITOS LEGALES.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo 24 de la Ley Nº 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación), en el artículo 65 del Decreto Supremo Nº 453 de 1992, del Ministerio de Educación (reglamento de dicha Ley) y demás normas legales pertinentes, a saber los siguientes:

- a) Ser ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 13 de la Constitución Política de la República;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d) Ser profesional de la educación, estar legalmente habilitado o autorizado para ejercer la función docente de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º de la Ley N°19.070. Para incorporarse a la función docente directiva, los postulantes deberán cumplir con el requisito de contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes y una experiencia docente de 5 años. Con todo, podrán postular quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de, al menos, 8 semestres y que hayan ejercido funciones docentes, al menos, durante 3 años en un establecimiento educacional.

- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos de acuerdo a la Constitución y la Ley, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley N°19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

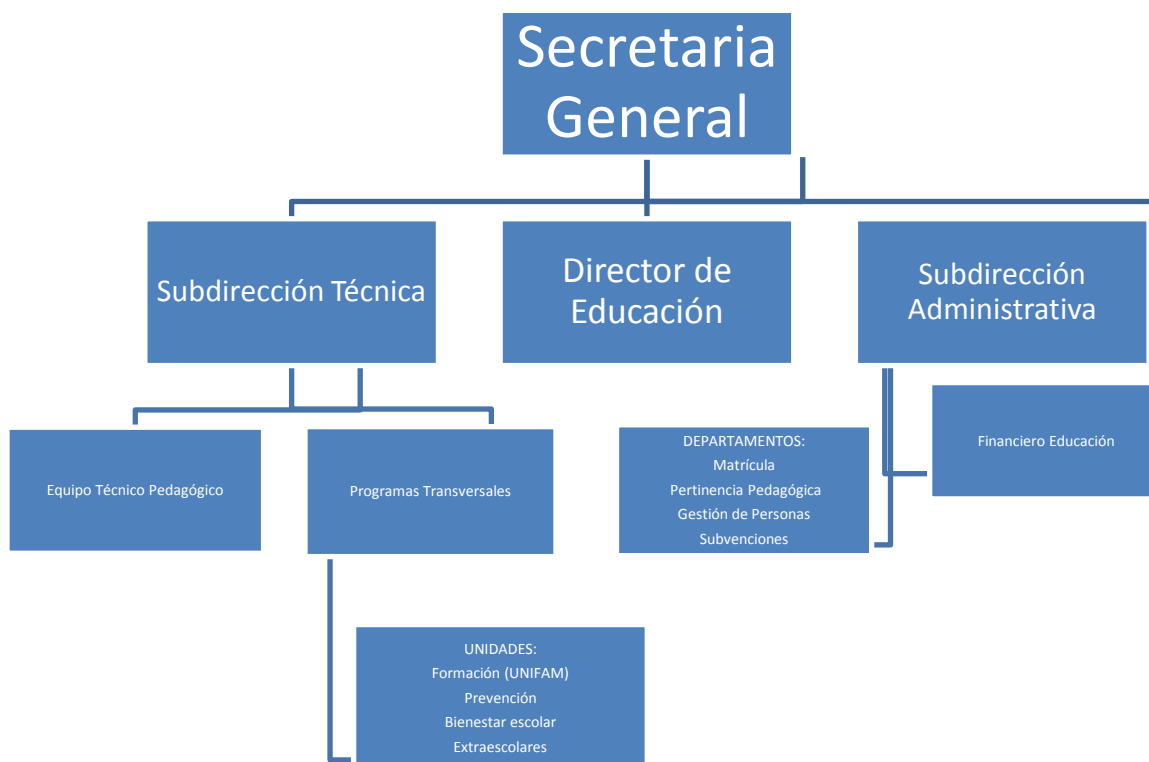
- f) No estar inhabilitado por alguna de las causales señaladas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.070 ni en el artículo 4 de la Ley N°19.070, ni encontrarse suspendido, según lo dispuesto en el artículo 11 del DS N°453 de 1992.

V. PERFIL DEL CARGO.

	Descripción	Factor de Ponderación
Liderazgo y gestión de personas	Capacidad para potenciar una cultura escolar productiva en un clima organizacional de respeto, confianza, colaboración, orden y estructura, articulando sus habilidades con las del equipo, motivando para el logro de objetivos desafiantes, entregando retroalimentación y reconociendo los logros, trabajando a la par y en terreno para gestionar los cambios. Implica hacer partícipes a otros actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asumir la responsabilidad por los resultados y tomar medidas difíciles, modelando conductas en los miembros de su equipo y concretizando instancias para el desarrollo de sus competencias y potencial.	25%
Gestión y logro	Capacidad para diseñar, planificar e implementar acciones administrativas y pedagógicas alineadas con las directrices estratégicas, imprimiendo en la gestión un fuerte foco en el aprendizaje y una cultura de altas expectativas. Implica evaluar de manera sistemática y rigurosa los resultados obtenidos, así como realizar un manejo eficiente y previsor de los recursos, controlando la gestión, identificando oportunidades y optimizando procesos con foco en la calidad y mejora continua	25%
Relación con el entorno y redes	Capacidad para identificar, construir y fortalecer relaciones de cooperación y confianza con actores internos y externos a la organización, aunando voluntades para lograr los propósitos del Proyecto Educativo. Implica la habilidad de comunicarse de manera abierta, clara y congruente, respetando puntos de vista diferentes, fomentando la convivencia y también la capacidad para defender posturas, negociar y resolver conflictos.	10%

<p>Visión estratégica e innovación</p>	<p>Capacidad para asumir y compartir una visión global del proyecto educativo, atendiendo a objetivos, valores y estrategias vinculadas. Implica evaluar de manera flexible y rigurosa los problemas, así como los recursos administrativos y pedagógicos con que se cuenta para brindar soluciones eficientes. Requiere anticipar escenarios y comprender la incidencia de factores externos (locales y nacionales) sobre su gestión, identificando, promoviendo e implementando soluciones creativas acordes al contexto y realidad institucional, incentivando la investigación e innovación como medios para lograr un desempeño de excelencia.</p>	<p>10%</p>
<p>Manejo de crisis y contingencia</p>	<p>Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, creando soluciones oportunas y acordes a los valores y objetivos del proyecto educativo. Implica la capacidad para establecer límites y promover mecanismos de colaboración en la resolución de conflictos.</p>	<p>15%</p>
<p>Conocimientos técnicos</p>	<p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o experiencia en gestión.</p> <p>Contar con experiencia en el aula.</p> <p>Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación o jefatura.</p> <p>Contar con manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</p>	<p>15%</p>

VI. ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.



VII. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

La que corresponda, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.070, más el que fijan las Leyes complementarias e incentivos por logro de metas establecidas en las políticas educacionales de la Corporación Municipal de Puente Alto.

VIII. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- Estatuto Docente, Art. 32 bis. El nombramiento del Director del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.
- Estatuto Docente, Art. 33. Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, el Director del establecimiento educacional suscribirá con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación

Municipal un Convenio de Desempeño. Este Convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el Director anualmente, con los correspondientes indicadores y medios de verificación.

- Estatuto Docente, Art. 34. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

IX. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.

1. Proceso de postulación.

Las Bases y sus respectivos formularios se encontrarán disponibles para descargar desde las siguientes páginas web:

- Municipalidad de Puente Alto: www.mpuentealto.cl.
- Corporación Municipal de Puente Alto: www.cmpuentealto.cl.

Las publicaciones se efectuarán el día 11 de agosto de 2014, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las bases y formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en calle Gandarillas, N° 159, comuna de Puente Alto, a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves desde las 8:30 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.
- Viernes desde las 8:30 hasta las 14:00 horas.

Cierre de recepción de antecedentes: 26 de septiembre de 2014.

El hecho de presentar los antecedentes a este concurso público constituye la plena aceptación de las bases en todos sus aspectos.

2. Antecedentes de postulación.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que se señala. Todos estos antecedentes deberán **venir foliados en el extremo inferior derecho, y anillados en el mismo orden en que se señalan a continuación**. No se aceptarán entregas parciales ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Es importante señalar que los antecedentes y documentos contenidos en el expediente **no serán devueltos**.

Antecedentes obligatorios

- a) Ficha de postulación (Anexo 1).
- b) Currículum Vitae (según formato indicativo señalado en Anexo 2 y precisando el domicilio para remitir correspondencia).
- c) Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de título, otorgado por las Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Certificado de situación militar al día, según corresponda.
- g) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni por alguna de las causales señaladas en el artículo 10 del Reglamento del Estatuto Docente, D.S. N°453 de Educación.
- h) Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-grados
- i) Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.

- j) Certificados que acrediten experiencia laboral de al menos 3 años de funciones docentes en un establecimiento educacional.
- k) Los postulantes mayores de 59 años deberán acompañar, además, una declaración jurada notarial de no haberse acogido a los beneficios establecidos en las Leyes que otorgan bono por retiro voluntario.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos antes mencionados implicará la eliminación inmediata del concurso del postulante.

3. Antecedentes relativos a experiencia y perfeccionamiento:

Certificados de perfeccionamiento docente otorgados por el organismo pertinente reconocido por el Ministerio de Educación, sean éstos originales o copias autorizadas ante Notario. Se aceptarán como máximo 4 certificados de perfeccionamiento por postulación.

4. Proceso de evaluación y selección.

Una vez cerrado el proceso de postulación, el día 26 de septiembre de 2014 se inicia la etapa de selección y evaluación de los antecedentes aportados por cada candidato. La Corporación verificará el cumplimiento de los requisitos y las respectivas acreditaciones según se indica en las bases.

5. Asesoría externa.

Una vez que el asesor externo reciba los antecedentes de los postulantes admisibles, éste efectuará el proceso que determinará la preselección de los mismos. En esta etapa se verificarán:

- 1) Antecedentes técnicos del candidato.
- 2) Perfil establecido para el cargo.
- 3) Antecedentes curriculares.
- 4) Factores de mérito.
- 5) Factores de liderazgo.
- 6) Competencias específicas determinadas en estas bases.

Terminada la preselección, el asesor externo emitirá una lista con los candidatos más idóneos, quienes pasarán a entrevista con la Comisión Calificadora del concurso.

6. Comisión Calificadora.

Esta se constituirá dentro de 5 días después de terminado el proceso de preselección.

Estará integrada por:

- 1) El Director del Área de Educación de la Corporación Municipal.
- 2) Un miembro del Consejo de la Alta Dirección Pública o un representante.
- 3) Un docente que será elegido 15 días antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes para el concurso, esto es, el 3 de septiembre de 2014.
 - Perteneciente a la misma dotación corporativa,
 - Que se desempeñe en otro establecimiento educacional,
 - Elegido por sorteo,
 - Que pertenezca a la red de maestros o esté acreditado como profesor de excelencia pedagógica o haya sido evaluado como profesor de desempeño destacado en su última evaluación.

La Comisión entrevistará a los candidatos preseleccionados y deberá confeccionar, en un plazo máximo de 15 días contados desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición, la nómina que será presentada a la Corporación. Ésta deberá contener un número mínimo de 3 y un máximo de 5 candidatos.

Finalmente, la Corporación tendrá un plazo de 5 días para elegir al candidato o declarar, previa resolución fundada, desierto el concurso. En tal caso se deberá realizar una nueva convocatoria.

X. TÉRMINO DEL CONCURSO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR.

La Dirección de Personas comunicará a los postulantes por carta certificada, el resultado final dentro de los 30 días siguientes al término del concurso.

La Corporación, dentro de un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

El nombramiento del Director tendrá una duración de cinco años y si éste renuncia dentro de los dos meses de su nombramiento, la Corporación podrá designar a otro de los integrantes de la nómina.

XI. CONSIDERACIONES

1. La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión Calificadora el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.
2. Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Comisión Calificadora de acuerdo a la normativa vigente.

**SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO**

Puente Alto, Agosto 2014.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellidos Paterno y materno		Nombres
Nombres		
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso y dirección		
Mail:		
Dirección:		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

Cargo al que postula

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad inmediata para desempeñarme en el cargo.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 2
CURRICULUM VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Curriculum Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno y Materno	Nombres
Teléfono Particular	Teléfono Celular
Correo Electrónico Autorizado	
Dirección	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

Cargo

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

Título profesional	
Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

Título profesional	
Ingreso carrera profesional (mm,aaaa)	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de titulación (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Post-títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Post-títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo (mm,aaaa)
Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del cargo (mm,aaaa)
Funciones principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

FIRMA

FECHA

ANEXO 4

DESAFIOS DEL CARGO: METAS DE DESEMPEÑO

Objetivos	Indicadores	Meta anual estratégica	Medios de verificación
Mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en evaluaciones internas y externas	Promedio Puntaje SIMCE 2° básico 2013: 258	2015: 262	Resultados oficiales SIMCE: www.simce.cl
		2016: 266	
		2017: 270	
		2018: 274	
		2019: 278	
	Promedio Puntaje SIMCE 4° básico 2013: 270	2015:274	Resultados oficiales SIMCE: www.simce.cl
		2016:278	
		2017:282	
		2018:286	
		2019:290	
	Promedio Puntaje SIMCE 6° básico 2013: 260	2015: 264	Resultados oficiales SIMCE: www.simce.cl
		2016: 268	
		2017: 272	
		2018: 276	
		2019: 280	
	Promedio Puntaje SIMCE 8° básico 2013: 266	2015: 270	Resultados oficiales SIMCE: www.simce.cl
		2016: 273	
		2017: 276	
		2018: 279	
		2019: 282	
Promedio porcentaje de logro en pruebas de nivel realizadas por la Corporación o por una institución contratada para ello. 2013: Promedio Lenguaje 67% Promedio Matemática: 62,7%	2015: 70%	Resultados de pruebas de nivel.	
	2016: 74%		
	2017: 78%		
	2018: 82%		
	2019: 86%		
Mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de indicadores de eficiencia interna	Cantidad de alumnos matriculados al mes de abril 2013: 622	2015: Mantener matrícula de acuerdo a lo proyectado	Alumnos matriculados SIGE - SINEDUC
		2016: Aumentar 5% en relación al año anterior	
		2017: Aumentar 5% en relación al año anterior	
		2018: Aumentar 5% en relación al año	

	Asistencia promedio anual 2012: 88,7% Asistencia promedio hasta la fecha año 2013:87,4%	anterior	Asistencia alumnos registrada SIGE - SINEDUC
		2019: Aumentar 5% en relación al año anterior	
		2015:Aumento de 1 punto porcentual según año 2013	
		2016: Aumento de 1 punto porcentual según año anterior	
		2017: Aumento de 1 punto porcentual según año anterior	
	Porcentaje de disminución anual de matrícula Actual:0,7%	2018: Aumento de 1 punto porcentual según año anterior	Información registrada en SIGE - SINEDUC
		2019: Aumento de 1 punto porcentual según año anterior	
		2015: Disminución no superior a 0,5%	
		2016: Disminución no superior a 0,5%	
		2017: Disminución no superior a 0,5%	
Mejorar la gestión pedagógica del establecimiento	Porcentaje anual de cobertura curricular por nivel	2018: Disminución no superior a 0,5%	Planillas completadas por docentes de cada nivel. Información enviada a la Corporación por el Establecimiento
		2019: Disminución no superior a 0,5%	
		2015:80%	
		2016:85%	
		2017:90%	
	Porcentaje anual de consejos de profesores en que se tratan temas pedagógicos	2018:95%	Planificación y tabla de Consejos de Profesores en los que se traten temáticas pedagógicas
		2019:95%	
		2015:70%	
		2016:75%	
		2017:80%	
	Total semanal de acompañamientos al aula realizados por Director	2018:85%	Registro de visitas Pauta de acompañamiento al aula Registro de retroalimentación a docentes observados
		2019:90%	
		2015:1	
2016:1			
2017:2			
Porcentaje anual de profesores con planificación de clases aprobadas por UTP y refrendadas por la Corporación a través de su profesional de apoyo	2018:3	Registro de recepción de planificaciones Registro de revisión de	
	2019:4		
	2015:70%		
		2016:75%	
		2017:80%	

		2018:90%	planificaciones
		2019:95%	
Generar espacios que permitan la integración activa de padres y apoderados en actividades curriculares y de crecimiento valórico de los alumnos	Porcentaje anual de asistencia de apoderados a reuniones	2015:60%	Nómina de asistencia a reuniones de apoderados,
		2016:65%	
		2017:70%	
		2018:75%	
		2019:80%	
Aportar a la formación integral de nuestros estudiantes	Porcentaje de participación en campeonatos y eventos extraescolares corporativos (según talleres ofrecidos por el establecimiento)	2015: 80%	Registro Departamento Extraescolar
		2016: 90%	
		2017: 100%	
		2018: 100%	
		2019: 100%	
	% de Cobertura de talleres extraescolares según oferta anual	2015: 80%	Nómina de inscripción y asistencia a talleres extraescolares Visitas de supervisión Departamento Extraescolar
		2016: 85%	
		2017: 90%	
		2018: 95%	
		2019:95%	
Promover el desarrollo de un clima de sana convivencia	N° talleres realizados anualmente con profesores en los que se tratan temas relacionados con clima escolar	2015: 2	Tabla y planificación de consejos de profesores en los que se trabaja la temática del clima escolar
		2016:3	
		2017:4	
		2018:4	
		2019:4	
	Mejorar Índice en encuesta de clima laboral. 2013: 76	2015: 78	Informe de encuesta clima del establecimiento
		2016: 80	
		2017: 82	
		2018: 84	
		2019: 86	
Administrar eficientemente los recursos disponibles	% hrs docentes realizadas	2015: 80%	Resumen de registro de horas realizadas según libro de clases
		2016:85%	
		2017:90%	
		2018:95%	
		2019:95%	
		2015:Disminuir índice según 2013	Registro de inasistencias de

	% de inasistencias injustificadas del personal	2016: Disminuir índice según año anterior	funcionarios
		2017: Disminuir índice según año anterior	
		2018: Disminuir índice según año anterior	
		2019: Disminuir índice según año anterior	